



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1258/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.127/2020 de 12 de Marzo de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 13/2020, denominada "**Adquisición de Equipos Médicos y Accesorios para la Implementación de la Óptica Municipal**", ID 3447-23-LE20; Memorando N° 379/2020 de fecha 18 de Marzo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas en el siguientes sentido.

DECRETO:

1.- Modifíquese las **Bases Administrativas** de la Propuesta Pública N° 13/2020, denominada "**Adquisición de Equipos Médicos y Accesorios para la Implementación de la Óptica Municipal**", ID 3447-23-LE20, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

- Art. 29º Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del día martes 24 de Marzo del 2020.**
- Art. 34º La Oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:
- 6) Si el oferente fuere persona jurídica o UTP:
 - b. **Certificado de Vigencia de la Sociedad** emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 30 días de antigüedad a la fecha de apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, y siempre que el Representante o Apoderado Común sea una persona Jurídica, se deberá adjuntar el Certificado de Vigencia de este último.
 - 8) **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.** con fecha no superior a 30 días de antigüedad a la fecha de la apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada miembro que la conforme.
- Art. 114º Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal.

Publicación	:	Viernes, 13 de Marzo del 2020.
Inicio Consultas	:	Viernes, 13 de Marzo del 2020, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Miércoles, 18 de Marzo del 2020, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 20 de Marzo del 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 24 de Marzo del 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 24 de Marzo del 2020, a las 10:30 hrs.

Debe Decir:

Art. 29º Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del día martes 31 de Marzo del 2020.**

Art. 34º La Oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:

- 6) Si el oferente fuere persona jurídica o UTP:
- b. **Certificado de Vigencia de la Sociedad** emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, **con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.** En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, y siempre que el Representante o Apoderado Común sea una persona Jurídica, se deberá adjuntar el Certificado de Vigencia de este último.
- 8) **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.** con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de la apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada miembro que la conforme.



Art. 114º Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal.

Publicación	:	Viernes, 13 de Marzo del 2020.
Inicio Consultas	:	Viernes, 13 de Marzo del 2020, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Miércoles, 18 de Marzo del 2020, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 20 de Marzo del 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 31 de Marzo del 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 31 de Marzo del 2020, a las 10:30 hrs.

2.- Las modificaciones anteriores se justifican en razón a la Alerta Sanitaria declarada en todo el territorio de la República de Chile para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del "Nuevo Coronavirus 2019 (2019 -nCoV)", la cual ha llevado a tomar diversas medidas como el cierre de diferentes oficinas tanto públicas como privadas a fin de colaborar para que la enfermedad no se siga expandiendo.

3.- Con el fin de no perjudicar a los oferentes en la obtención de los certificados solicitados para la presente licitación, se ampliará la fecha de vigencia solicitada para la obtención de los antecedentes como se indica en los puntos precedentes.

4.- Como se indica en el Artículo 24° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-23-LE20, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

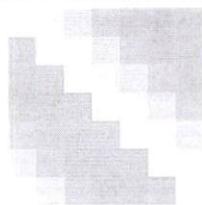
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural